



7 de enero de 2022
Circular ORH-1-2022

TRASLADO AUTOMÁTICO DE SALDOS DE VACACIONES

Señores:

Vicerrectores

Decanos de Facultad

Decanos del Sistema de Estudios de Posgrado

Directores de Escuela

Directores de Sedes Regionales

Directores de Estaciones Experimentales

Directores de Centros e Institutos de Investigación

Jefes de Oficinas Administrativas

Funcionarias(os) universitarias(os)

Estimados(as) señores(as):

Les informo que como parte de la mejora continua de procesos y simplificación de trámites, se realizó un cambio en el Sistema de Vacaciones para trasladar automáticamente el saldo de vacaciones de las personas trabajadoras docentes con períodos de nombramiento continuo mayor o igual a cincuenta semanas, y las personas administrativas, que se trasladan en jornada total o parcial a otra unidad.

En vista que a partir del 1 de febrero de 2022 se eliminará del SIRH-AP la opción para realizar traslados de saldos de vacaciones desde las unidades de trabajo, les solicito que antes de esa fecha se ejecute lo siguiente:

1. Realizar todo traslado de saldos de vacaciones pendiente.
2. Anular las solicitudes de vacaciones aplicadas en una unidad, que contengan fechas posteriores al traslado de la persona colaboradora.
2. Tramitar las excepciones de rebajos de oficio pendientes.

Lo anterior con el propósito de evitar errores en el traslado automático de saldos.



Circular ORH-1-2022
Página 2

Para consultas relacionadas con este cambio pueden comunicarse a las extensiones 4604, 4853 y 1147.

Atentamente,

UCR Firmado
digitalmente

Licda. Adriana Espinoza Paniagua
Jefa

aep/mamm/lcv

- C. Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector
Dr. Roberto Guillén Pacheco, Vicerrector de Administración
MBA. Glenn Sittenfeld Johanning, Contraloría Universitaria
Archivo